

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.318.-Don GABRIEL PEREZ FRAUCA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección General de la Policía de fecha 21-3-1989, por la que se le impone al recurrente suspensión de su licencia por tiempo de seis meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-11.040-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.235.-Doña RESURRECCION BAKABO CHE-COP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 13-3-1986 que acordó la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada en el mismo por un periodo de tres años de la recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-11.314-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.171.-Don JOSE CABALLERO SAVALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-3-1990 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 4-8-1989 por la que se deniega la licencia de armas tipo B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-11.313-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.245.-FABRICA MUNICIPAL DE GAS DE SAN SEBASTIAN contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1990.-La Secretaria.-11.182-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.273.-GRUPO INDUSTRIAL ERCOLE MARELLI. SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1990.-La Secretaria.-11.188-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.500.-LA FAMA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1990, sobre Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 7.805-2-86. R. S. 274-87.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Secretario.-11.479-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.798.-FICHET, SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Impuestos Especiales Desgravación Fiscal. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda. R. G. 3606/1989. N. 1.109.-11.494-E.

207.802.-FUJI FILM ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1990, sobre Impuestos Especiales. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R. G. 2412/89. N. 857.-11.493-E.

207.804.-Doña CARMEN CORBI CABANES contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990, sobre Arbitrio de Plus Valía. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 4.300-2-88. R. S. 169-88.-11.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.984.-Don JESUS ARTEAGA CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cupo para pase voluntario a reserva transitoria.-11.544-E.

320.988.-Don JUAN JOSE MUÑOZ SANCHEZ GAVITO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de suspensión de funciones.-11.543-E.

- 320.989.-Don PEDRO ELIAS RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.-11.545-E.
- 320.999.-Don MANUEL MENES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono deuda e intereses.-11.542-E.
- 321.032.-Don JESUS LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-11.547-E.
- 321.034.-Don MANUEL GARCIA-MIGUEL GARCIA-ROSADO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción del premio de cobranza por la ejecución de cuotas a la Seguridad Social.-11.548-E.
- 321.041.-Don JULIO COUCEIRO DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-11.546-E.
- 321.053.-Don RAFAEL LUIS MARTIN FABA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de Medalla de Sufrimientos por la Patria e indemnización.-11.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.287.-COOPERATIVA RENTERIANA PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS BARATAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del señor Ministro de fecha 19-1-1990, desestimatoria de la solicitud de reintegración a la recurrente del terreno de 6.000 metros cuadrados, sito en el término municipal de Rentería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.093-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.247.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-5-1990, sobre sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.092-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.254.-CENTRAL QUESERA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-6-1990, desestimatoria del recurso de reposición contra la de 3-11-1989, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.567-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.309.-COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-6-1990, sobre solicitud de condonación del recargo por mora.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.570-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles, número 205 de 1989, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 8.839.681 pesetas, a instancias de «Construcciones Martínez y Argandoña, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mora Rubio y su esposa, doña Catalina Chamizo González, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de diciembre de 1990, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 14 de enero de 1991, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 14 de febrero de 1991, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distorsionarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Lote número 1.-Un solar en la calle Ricardo Castro, número 5, de esta ciudad de Albacete, que ocupa una superficie de 325 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con casa de Alfonso Núñez Flores; izquierda, casa de don Rodolfo Encarnación Buendía y otros, y espalda, con herederos de don Ramón Casas y don Virgilio Martínez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 230, libro 150, folio 29, finca número 7.383, inscripción duodécima.

Tasada en la cantidad de 8.904.000 pesetas.

Igualmente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, por lo que la publicación del presente sirve de notificación en forma a dichos deudores.

Dado en Albacete a 7 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-La Secretaria.-3.778-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1988-J7, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Manuel Velasco González, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: Desierta, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1990 con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda centro derecha, subiendo la escalera, en la primera planta de altos o segunda desde tierra, del portal número 4, del edificio en Ibi, delimitado por la avenida Feria del Juguetes y calles de Pedro Montea-gur, José Nomdedeu y otra particular denominada Tapats Ball, aún sin números de policía. Es de tipo N.

Con superficie construida de 114 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Linda: Entrando, derecha, vivienda derecha de su planta y escalera; izquierda y fondo, respectivamente, fachadas a calle José Nomdedeu y a la avenida Feria del Juguete, terreno de la finca por medio, y por su frente, descansillo de la escalera, patio central de luces y vivienda centro izquierda de su planta y escalera.

Inscripción al tomo 761, libro 175, folio 99, finca número 13.008, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.184.500 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-8.489-A.

### BALMASEDA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Balmaseda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 168/1987, de juicio de menor cuantía a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima Fiseat», contra don Alberto Bravo Urrutia y esposa doña María Rosario Lejarreta Bilbao, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de febrero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4780 168/87.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda derecha-centro del piso 1.º de su anejo, camarote número 18, en la casa señalada en la actualidad con el número 9 del barrio Artebizkarra, término de Zalla (Bizkaia), en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 12 de septiembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-3.775-3.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 797/1989, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por María Angeles Viladevall Solé, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys 1-3, el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar, sita en Barcelona, con frente a la calle Putxet, números 32-34, que consta de planta-sótano, destinada a garaje, plantas baja, primera, segunda y un estudio destinadas a vivienda y distri-

buidas interiormente, que se comunican todas ellas entre sí mediante una escalera interior, tiene una total superficie habitable de 135 metros cuadrados, correspondiendo el resto al garaje, hallándose todo ello levantado sobre una porción de terreno de superficie 138 metros 71 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 45 metros cuadrados y el resto edificado está destinado a patio y zona de paso. Linda: Al frente, norte, con la calle Putxet; al este, sur y oeste, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona, al tomo 34, libro 34, sección San Gervasio, folio 109, finca número 1.818-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.916.895 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-2.269-D.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos 1.ª, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olague Moreno, en representación de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima», contra Montserrat Mora Berengueras y Manuel Rincón Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Planta décima, puerta primera del edificio en Cerdanyola, calle Algarve, 6, polígono Badia. Tiene una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, calle Algarve; fondo, norte, bloque 22; izquierda, oeste, terreno libre, y frente, sur, caja de escalera y vivienda número 22. Inscrita en el Registro número 1 de Cerdanyola, al tomo 588, libro 254, folio 125, finca 13.444. Valorada en 6.525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-6.372-C.

★

La Secretaria de Primera Instancia del número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 643/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Sánchez Bueno y doña Rosario Miró Ros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca sita en piso 3.º, puerta 1.ª, de la escalera A, en la cuarta planta alta del cuerpo de edificación correspondiente a las escaleras A y B de la casa sita en Viladecans, con frente a la calle Doctor Auger, 80 y 82. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseos, balcón y terraza. Superficie 87 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, libro 233, tomo 788, folio 90, finca número 20.885.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, el próximo día 30 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.337.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, a las trece horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1990.—El Secretario.—8.491-A.

★

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.087/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Manuela Arias González y don Ramón Valdés González en reclamación de la suma de 7.929.400 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se

señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de marzo de 1991, para la segunda el día 3 de abril y para la tercera el día 8 de mayo, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Urbana, Departamento número 16. Constituido por el piso sexto, puerta segunda, de la casa número 283, de la calle Marina, de Barcelona, teniendo su entrada por el séptimo rellano de la escalera. Ocupa la superficie de 104 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con el departamento número 15 o piso sexto, puerta primera, en parte mediante el hueco de la escalera, ascensor y patio de luces; al norte, con finca colindante de la misma procedencia; al sur, con finca de don José Ribera Samsó, y al oeste, con la proyección vertical de la terraza del departamento número 4 o piso entresuelo, puerta segunda; por debajo, con el departamento número 14 o piso quinto, puerta segunda, y por encima, con el departamento número 18 o piso ático puerta segunda y su terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.085, libro 1.742, folio 96, finca 74.611-N, inscripción sexta.

Tasación de la finca: 12.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—8.490-A.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/1989, se siguen autos de ejecución—otros títulos, a instancia del Procurador César Gutiérrez Moliner, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Manuel Sierra Duarte y María del

Carmen Padillo Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de enero de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 indicado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local comercial de la entrepunta derecha del portal de la casa número 57 de la avenida de Eladio Perlado, de Burgos; superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.362, folio 228, finca 19.430.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.368-C.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Don Félix Angel González Losantos, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 39/1990, a instancia de «Central Distribuidora Solanilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, con CIF A-50012459, representada por el Procurador don José Luis Varea Arnedo, contra don Miguel Angel Galán Calvo, doña Eugenia Galán Calvo, don Eduardo Jiménez Ortega, vecinos de Calahorra, y doña María Jesús Galán Calvo y don Julio Esparza Martínez, vecinos de San Adrián (Navarra), sobre ejecución de hipoteca por importe de 7.500.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para costas y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, se celebre primera subasta pública en la Sala Audiencia

de este Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 19 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa número 6 de la calle General Gallarza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una a la calle General Gallarza y otra interior. Tiene una superficie de 136,60 metros cuadrados. Linda: Al fondo, con medianería de la casa número 4 de la calle General Gallarza; izquierda, vuelo del local comercial, y por la espalda, con medianería de la casa número 8 de la calle General Gallarza, caja de escalera y ascensor. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 10,50 por 100. Inscripción: Tomo 427, libro 262, folio 183, finca 23.577.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra a 2 de octubre de 1990.-El Juez, Félix Angel González Losantos.-La Secretaria judicial.-6.370-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas número 3.217/1988, ha acordado se cite a Johannes Peter Kappes, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1990, y hora de las diez cuarenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviera.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 28 de septiembre de 1990.-El Secretario judicial.-11.750-E.

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital por proveído de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas número 1.101/1989, ha acordado: Se cita a María Dunia Paches Bonfill, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1990, y hora de las diez cincuenta, como implicada, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que la represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la misma, expido la presente en Castellón a 28 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-11.668-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital por proveído de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas número 1.255/1989, ha acordado: Se cita a Juana Ortega Iniesta, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1990, y hora de las once, como implicada, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que la represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la misma, expido la presente en Castellón a 28 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-11.667-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 698/1988 ha acordado se cite a Juan Marín Ocaña, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1990, y hora de las diez diez, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviera.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 28 de septiembre de 1990.-La Secretaria judicial.-11.749-E.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en la separación matrimonial un cónyuge, número 588/1990, instado por María Teresa Blanca Ruiz, contra Martín N. Dongo Alogo, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. La copia de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Córdoba a 28 de mayo de 1990.-6.380-C.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos número 543/1989, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Tomried, Sociedad Anónima», Rigoberto Martínez Sagasta y Jerónima Navarro Conesa, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera

pública subasta, para el próximo día 18 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 16 de enero de 1991, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día 11 de febrero de 1991, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de una trece ava parte indivisa, a la que corresponde la plaza de garaje número 12, ubicada en el edificio situado en esta ciudad, entre las calles San Agatángelo, donde tiene su fachada principal y Maestro Albéniz, haciendo esquina, números 10 y 12, AG, respectivamente. Inscrita al libro 710 de Santa María, folio 7, finca 35.679-12, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Vivienda este del primer piso, que tiene su acceso común con los demás pisos, por medio del portal, escalera y ascensor general. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, teniendo además un patio de unos 7 metros cuadrados. Inscrita al folio 38, tomo 924, libro 535 de Santa María, finca 35.791, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Una pieza de tierra sita en la partida de Altabix, de este término municipal, de cabida 30 áreas 84 centiáreas, igual a 3 tahúllas 1 octava 29 brazas. Inscrita al folio 90, tomo 950, libro 547 de Santa María, finca 36.564, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.360-C.

#### GIJON

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 1.273/1989, sobre insultos, se cita a la denunciada María del Pilar Morales Reyman, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero, a las doce cuarenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada expresada, expido y firmo la presente en Gijón a 26 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.660-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 1.273/1989, sobre insultos, se cita a la denunciada Isabel Morales Reyman, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero, a las doce cuarenta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada expresada, expido y firmo la presente en Gijón a 27 de septiembre de 1990.—El Secretario.—11.661-E.

JAÉN

Edicto

Don Pío Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 445/1989, de juicio ejecutivo, a instancia de «Savoy, Sociedad Anónima», contra José Linares Ruiz, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 23 de noviembre, 21 de diciembre de 1990 y 23 de enero de 1991, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Ebro», furgón, matrícula J-1538-C, valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo «Renault-18», matrícula J-2300-G, valorado en 370.000 pesetas.

Urbana, casa en Jaén, Ejido de Belén, número 8 de calle República Argentina, con 120 metros cuadrados, finca número 18.492, valorada en 4.900.000 pesetas.

Nave industrial en polígono «Los Olivares», de Jaén, calle señalada con la letra A, sin número, con una superficie de 743,7 metros cuadrados y dos plantas, finca 46.072, valorada en 20.824.000 pesetas.

Dado en Jaén a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pío Aguirre Zamorano.—El Secretario.—3.781-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en expediente número 878/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Cecilia Hernández Alonso y Rogelio Bautista Reina, con domicilio en esta ciudad, Néstor de la Torre, 48, 6.º, B, y Néstor de la Torre, 48, 6.º, dedicada a obras de fontanería e instalaciones análogas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan José Cabrera Pérez, don Bernardo Rodríguez Alonso, y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 93.462.354 pesetas, y un pasivo de 28.815.210 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1990.—El Secretario.—6.374-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 233/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Marcelo Codina Guamis y doña Divina Serrate Benaiges, vecinos de Aytóna, avenida 27 de Enero, número 108, 5.º, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado número 5 o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lérida, sito Canycret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 17 de diciembre de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta el día 17 de enero de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta el día 18 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 28. Vivienda en la planta quinta, puerta única, tipo ático A, del edificio sito en Aytóna, avenida 27 de Enero, 108, antes carretera General de Soses a Seros, número 1 y 3, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 181 metros 72 decímetros cuadrados, útil de 136 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo pasos, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-comedor con despensa, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Frente, considerando tal la fachada principal del edificio con la carretera general de Soses a Seros; izquierda, entrando, vivienda puerta única de

esta misma planta, en la escalera uno, hueco del ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y dos patios de luces; derecha, José Dolade, y espalda, vuelos de los patios anejos de los locales de la planta baja entidades números 2, 3 y 4. La vivienda tiene la consideración de vivienda de Protección Oficial, grupo primero. Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 89 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2 al tomo 1.402, libro 23 de Aitona, finca número 2.488, folio 59.

Tasada para subasta en 8.190.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.492-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 926/1989, a instancia de Banco Hispano Americano contra Juan Carlos Borralló Bautista y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso llamado bajo, derecha, que es la finca independiente número 69. Tiene su entrada por el portal y escalera F y está situado en planta baja de la edificación sita en Alcobendas, provincia de Madrid, en el sitio de Colmenar o carretera de Colmenar Viejo, con fachada a las calles de Islas Bikini, Marqués de Valdavia y Posterior, sin número. Tiene una superficie de 57 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al noroeste, con portal de entrada; derecha, entrando, al noroeste, con zona de paso y jardín; izquierda, al sureste, con el piso centro de esta planta, y fondo, al suroeste, con la calle de Marqués de Valdavia. Tiene una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 0,95 por 100 y una cuota de participación en los gastos del cuerpo de edificio a que pertenece de 5,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 546, libro 484, folio 101, finca número 4.123.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.784-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.228/1987, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Teresa Plana López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.266.152 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Sant Cugat del Vallés, heredad Mas Fortuny, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, de superficie total construida de 205 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 205 metros 20 decímetros cuadrados, más un porche en planta baja y terraza en planta primera, de superficie en total de 24 metros 20 decímetros cuadrados, edificadas sobre un terreno de superficie 1.693,75 metros cuadrados. Pendiente a la inscripción en el Registro de la Propiedad. Constan inscritas las dos fincas agrupadas a los tomos 643-796, libro 1730 de Vallvidriera, folios 127, 217, fincas 911, 1.938, del Registro de la Propiedad de Tarrasa. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria (incluso por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios donde antes no los hubiere), y también por pacto expreso a los objetos muebles que se hallen colocados o se coloquen permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad o explotación o bien para el servicio de alguna industria, así como los frutos, cualquiera que sea la situación en la que se encuentre y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada, conforme al artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Plana López y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.376-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña María del Carmen Álvarez Llamas y don Alvaro Pablo Urgoiti Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.972.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En el término municipal de Alcobendas (Madrid), en el sitio de La Moraleja, que forma parte de la manzana XXVI y del polígono de nueva urbanización llamado «II Fase de la Zona Norte de La Moraleja».

6. Portal C, vivienda número 6 en planta alta del bloque II.—Tiene su acceso por calle particular, subiendo unas escaleras, y se compone de en nivel 2,30 metros de parcela de entrada, vestíbulo, cocina, tendadero, dormitorio de servicio con aseo, comedor, distribuidor, dormitorio con vestidor y baño, baño y dos dormitorios. En el nivel +1,80 metros, cuarto de estar y terraza, y en el nivel 0,00 de 15 metros cuadrados de porche cubierto. También será de su uso exclusivo la parte subcubierta.

Linda: Al norte, con la vivienda número 4; al sur, con la vivienda número 8; al este, con la calle de acceso, y al oeste, con jardines de la comunidad.

Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del edificio declarado del 12 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del bloque de que forma parte íntegramente en el mismo edificio declarado del 24 por 100.

Participa en la propiedad de la finca sobre la que se encuentra edificado en el 1,80 por 100.

Inscripción: Tomo 421, libro 369, folio 25, finca número 18.216, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.493-A.